



0000000000

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OLEAGRO
SALGANA OLEPSA S.A."**

CAPITAL ANTERIOR	S/. 2.000'000.000
AUMENTO DE CAPITAL	S/. 1.000'000.000
CAPITAL SOCIAL	S/. 3.000'000.000

DI:

COPIAS

*/

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, comparece en forma libre y voluntaria a celebración del presente instrumento público y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor ALAIN DURAND, Gerente General de la compañía OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A., según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad francés e inteligente en el idioma español, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice, que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que

[Handwritten Signature]
 RUBEN DARIO
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se contienen en las cláusulas siguientes: **P R I M E R A.-**

COMPARECIENTES: Otorga la presente escritura el señor Alain Durand, Gerente General de OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A., conforme al nombramiento adjunto y además debidamente facultado por la Junta General de su representada que en copia se adjunta. El compareciente es Francés, domiciliado en Quito, casado y Administrador de Empresas. **S E G U N D A.-**

ANTECEDENTES: Uno.- OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Undécimo del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita el veinte y uno de Noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, siendo su capital actual DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000'000.000,00) **Dos.-** La Junta General Universal de Accionistas de dicha compañía, en sesión del veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, acordó aumentar su capital social y reformar su estatuto social en los términos que más adelante se indican. **T E R C E R A.- AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad invocada, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho,

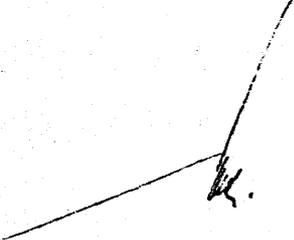


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

- 2 -

declara que su representada la compañía OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A. **Uno.**- Aumentar el capital social en la suma de MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00) con el cual el mismo queda fijado en la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 3.000'000.000,00) y que se emiten un millón de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del dos millones uno al tres millones inclusive. **Dos.**- Que el aumento se paga de la siguiente manera: **a)** CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO SUCRES (S/. 44'298.578) de Reserva Legal; **b)** CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS SUCRES (S/. 164'276.422) de la Utilidad del ejercicio mil novecientos noventa y siete; y, **c)** SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/. 791'425.000) de Aportes para Futura Capitalización. **Tres.**- Que el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado por los actuales accionistas, todos los cuales son de nacionalidad ecuatoriana, de conformidad con la distribución que consta del cuadro adjunto. **Cuatro.**- Que, como consecuencia del aumento de capital precedente, se reforma el Título Segundo.- Capital, Acciones y Obligaciones.- Artículo Quinto.- Capital; el mismo que dirá: **TITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y OBLIGACIONES.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social es de TRES MIL

MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000.000,00) dividido en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y numeradas de uno al tres millones. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo. Además de los habilitantes mencionados. Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el Doctor Genaro Eguiguren V. Abogado con matrícula Profesional dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura. Por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. ALAIN DURAND
C.C. No. 170350893-5

El Notario: 

"OLEAGRO SALGANA OLEPSA S. A."

Oficina: 10 de Agosto 2133 y Marchena Of. No. 503 --- Teléfono 528-991 + Quito 0005
Domicilio y Planta: Km. 33 --- Vía Santo Domingo --- Quevedo

- 3 -

Quito, 3 de Febrero de 1995

Señor
ALAIN DURAND
Ciudad

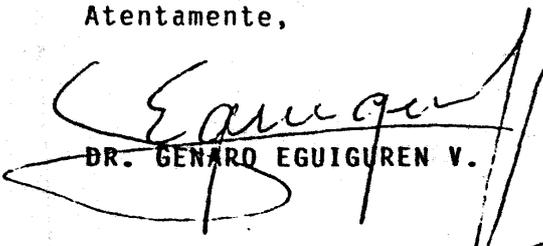
Distinguido señor:

Por medio de la presente me es grato comunicar a Usted que el Directorio de la Compañía Oleagro Salgana OLEPSA S.A., en sesión del 3 de los corrientes, tuvo el acierto de designar a Usted Gerente General de la Compañía, para el período de cuatro años.

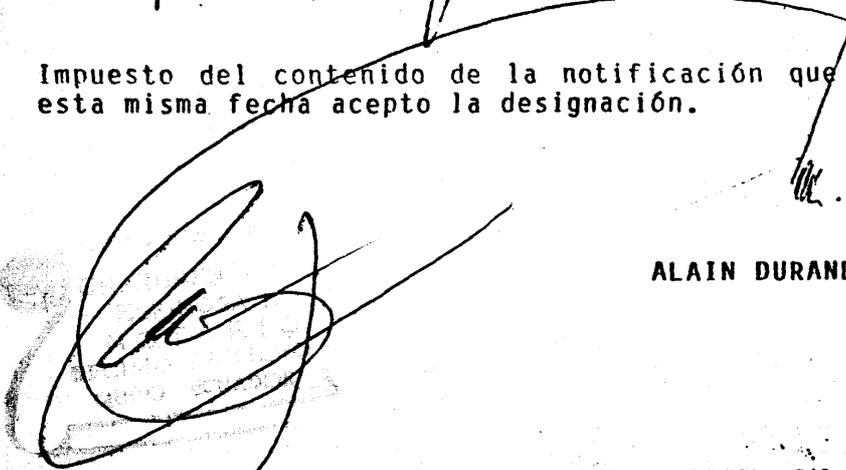
En consecuencia corresponderá a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, independientemente del Presidente, así como cumplir las atribuciones y deberes constantes en los artículos 26 y 27 del Estatuto Social constante de la escritura de 2 de Octubre de 1984, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 21 de Noviembre de 1984.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


DR. GENARO EGUIGUREN V.

Impuesto del contenido de la notificación que antecede, en esta misma fecha acepto la designación.

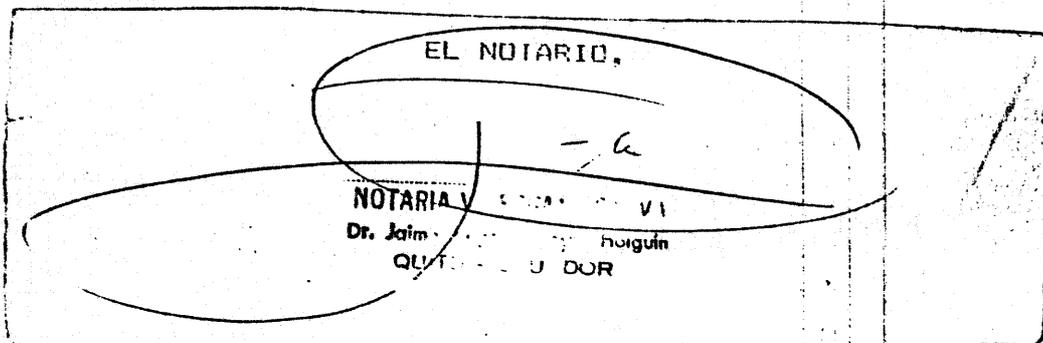

ALAIN DURAND

CASA MATRIZ - Cordoba 138 y Salinas - Teléfonos: 561-750 - 238-012 - 562-476 - 562-344
Telex: 2198 - ALESCA - ED - Casilla A - 4616 - Fax 564-912

En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registr de Nombramientos tomo 29. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 197.- Santo Domingo de los Colorados, a 28 de abril de 1995.-

Abg. O. Alvega Barba
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año - actualmente a mi cargo, el Nombramiento que antecede; en una foja útil y con esta fecha. Quito, a quince de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.



Se protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA, firmándola en Quito, a quince de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A., DE 26 MARZO DE 1998.-

En la ciudad de Quito, Avenida 10 de agosto 8919, hoy 26 de marzo de 1998, a las 11H00, estando presentes los señores Patricio Alvarez Drouet, por los derechos que representa como Gerente General de Industrias Ales C.A. y el Sr. Wolfgang Klein por los derechos que representa como Gerente General de Socieplast S.A., accionistas que poseen la totalidad del capital social de OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A., deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas y acuerdan tratar el siguiente orden del dia: 1.- Conocer y resolver sobre los informes de Administrador y Comisario y los balances general y de resultados al 31 de Diciembre de 1997; 2.- Resolver el destino que ha de darse a los resultados.- 3.- Tratar sobre el aumento de capital y reformas de estatutos; y, 4.- Efectuar los nombramientos que le competen.

Actúa como Presidente el Sr. Patricio Alvarez D. y como Secretario el Sr. Alain Durand, Gerente General de la Compañía.

Se trata el primer punto y luego de conocer los informes del Administrador y del Comisario, se los aprueba; así mismo, se conocen y aprueban los balances General y de Resultados al 31 de Diciembre de 1997.

Se pasa a tratar el segundo punto y la Junta resuelve que de la utilidad se descuenta los valores correspondientes para la participación de trabajadores, impuestos y el 10% para incrementar la Reserva Legal; respecto al remanente de utilidades del ejercicio, la Junta decide que se destine en su totalidad a reinvertirse mediante aumento de capital.

A continuación se trata el tercer punto y la Junta, a propuesta de la administración, resuelve aumentar el capital social en la suma de S/.1.000.000.000, con lo cual el mismo quedará fijado en la suma de S/. 3.000.000.000. El aumento se cubrirá capitalizando los siguientes recursos:

- a) S/. 44.298.578 de la Reserva Legal;
- b) S/.164.276.422 de la Utilidad del ejercicio 1997; y,
- c) S/.791.425.000 de Aportes para Futura Capitalización.

Respecto a la parte que se capitaliza con Aportes para futuro Aumento Capitalización, los accionistas presentes dejan constancia que dicha compensación la efectúa únicamente Industrias Ales y la otra accionista, Socieplast S.A., renuncia expresamente a suscribir las acciones que le corresponderían en dicha parte. De este modo, el cuadro de suscripción e integración del Aumento de Capital queda elaborado y aprobado conforme al anexo que se incorpora al expediente.

Así mismo, la Junta resuelve que se reforme el Artículo Quinto

del Título Segundo del Estatuto Social, el mismo que reflejará el nuevo capital social, facultándose al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública.

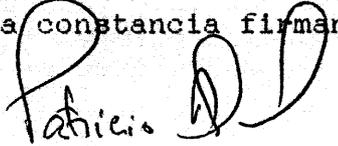
Se trata el cuarto punto del orden del día y la Junta procede a designar Directores Principales a los señores: Patricio Alvarez Drouet, Dr. Ramón Eduardo Burneo B., Wolfgang Klein y Eco. José Malo Donoso y Directores Suplentes a los señores: Francisco Uribe Lasso, Osvaldo Alvarez Plaza y José Antonio Uribe A. Comisario Principal es designado el Eco. Gustavo Montenegro. Los designados ejercerán sus funciones por los períodos estatutarios.

Habiéndose agotado el objeto de la sesión, el Presidente concede un receso de 30 minutos, transcurridos los cuales se reinstala la Junta, se lee el presente texto y se lo aprueba.

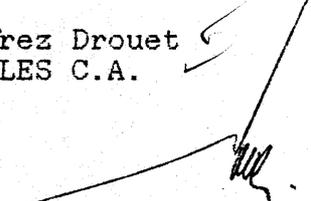
Se agrega al expediente los nombramientos de los concurrentes y los documentos conocidos y aprobados.

Concluye la sesión siendo las 13H00.

Para constancia firman.


Sr. Patricio Alvarez Drouet
INDUSTRIAS ALES C.A.


Sr. Wolfgang Klein
SOCIEPLAST S.A.


Sr. Alain Durand
SECRETARIO

OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A.
CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

(Anexo al Expediente de Junta General de 26 de marzo de 1998)

ACCIONISISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE AUMENTO	RESERVA LEGAL
Indus. Ales	1.999.895.000/	999.979.000	44.294.133
Socieplast	105.000/	21.000	4.445
TOTALES	2.000.000.000 /	1.000.000.000/	44.298.578

ACCIONISTA	UTILIDAD AÑO 97	DEP. FUT. AUMEN. CAP.	NUEVO CAPITAL	USD
Indus. Ales	184.259.867	791.425.000	2.999.874.000	119.994,96
Socieplast	16.555	-	126.000	5,04
TOTALES	164.276.422	791.425.000	3.000.000.000	

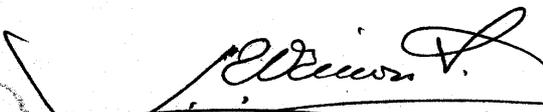
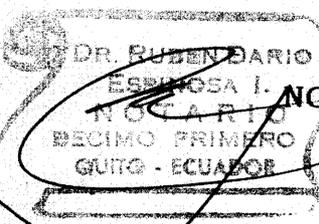
Sr. Alain Durand
SECRETARIO

OK Jls

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho .-


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

RAZON : Mediante Resolución No. 98.1.1.1.00027, dictada el cinco de Enero de 1.999, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A., otorgada ante mí el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgadas en la Notaría Décimo Primera a mí cargo el dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro y dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho respectivamente.- Quito, a dos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~


Ra...

000 0 0000

.... ZON: Siento por tal que en esta fecha y de conformidad con la Resolución Nro. 98.1.1.1. 00027 de la Intendencia de Compañías de Quito de 5 de enero del presente año, A fojas 179 Nro. 49 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 18 al margen de la inscripción original de OLEAGRO SALGANA OLEPSA S.A. tomé nota de la presente escritura, la inscribo en el mismo Registro tomo 33. Que dé archivada la segunda copia e inscrita la Resolución indicada de acuerdo con la misma. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 103.- Santo Domingo de los Colorados, a 17 de febrero de 1999.-

Ab. Oliver BARRA
Registrador Mercantil Encargado

